



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, primero (1) de junio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD.
DEMANDANTE	EULALIBETH DUARTE SILVA.
DEMANDADO	WILLIAM ENRIQUE OÑATE BUENO.
RADICADO	20001-31-10-003-2014-00050-00.

Solicita la demandante requerir al demandado para saber si está pensionado.

Con oficio de 6 de abril de 2020, la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional informa que el señor OÑATE BUENO se encuentra retirado del servicio activo de la Policía Nacional motivo por el cual no era posible continuar dando cumplimiento a lo ordenado.

En atención a lo anterior se ORDENA solicitar a Caja de Sueldo de Retiro de la Policía Nacional informe a esta dependencia judicial si el señor WILLIAM ENRIQUE OÑATE BUENO con c.c. 77.0947.029 se encuentra recibiendo mesada pensional por parte de la Policía Nacional, y de serlo informe monto de la mesada luego de las deducciones de ley.

Igualmente, si se encuentra pensionado, se INFORMA que al adquirir el señor WILLIAM ENRIQUE OÑATE BUENO la calidad de pensionado, la obligación alimentaria no cesa, por tanto deben realizarse los descuentos de la mesada pensional, teniendo en cuenta que mediante sentencia de 4 de septiembre de 2014 proferida por este despacho por acuerdo, se fijo una cuota mensual correspondiente al 17% de sus ingresos mas dos cuotas adicionales en junio y diciembre (ahora mesada pensional) dineros que el pagador o quien corresponda consignará en forma inmediata a órdenes de este juzgado en la cuenta de depósitos judiciales que posee en Banco Agrario de Colombia de Valledupar (20 001 20 33 003) y a nombre de la señora EULALIBETH DUARTE SILVA con c.c. 1.065.601.466, advirtiéndole lo estipulado en el artículo 44-3 C. G. del P. que reza: ” Sancionar con multas hasta por diez (10) salarios mínimos



RADICADO: 20001-31-10-003-2021-00502-00.

legales mensuales vigentes (smlmv) a sus empleados, a los demás empleados públicos y a los particulares que sin justa causa incumplan las órdenes que les imparta en ejercicio de sus funciones o demoren su ejecución”

Por otro lado, REQUIERASE al demandado WILLIAM ENRIQUE OÑATE BUENO a solicitud de la demandante para que informe a este despacho si se encuentra pensionado; de estarlo indique nombre de la entidad donde le consignan las mesadas pensionales, toda vez que la obligación alimentaria solo cesa con la exoneración de la misma.

Notifíquese y cúmplase,

ANA MILIENA SAAVEDRA MARTÍNEZ

Juez

TGD



RADICADO: 20001-31-10-003-2021-00502-00.

Notifíquese y cúmplase.

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ
Juez

tgd

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c5efa49be38ace6609badfa5a161a89288d73672b8e6aac8b7d455e2ddf147d**

Documento generado en 01/06/2023 01:53:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>